

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del Juicio de amparo indirecto 176/2018-II, presentado por la víctima indirecta C.A.L. por la desaparición de P.G.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal de la Carpeta de Investigación **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, al 8 de octubre de 2020:

Antecedentes principales:

- El día 10 de mayo del 2017 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017**, por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación con sede en Nuevo Laredo Tamaulipas.
- Con motivo de la resolución de amparo 285/2017 promovido por la víctima indirecta de identidad resguardada, de iniciales **C.A.L.**, por la desaparición de la víctima directa P.G.M, en contra de **quien o quienes resulten responsables**. En la citada fecha se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ha ordenado diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el 27 de noviembre del 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y se le asigna el número de la carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, misma que fue reasignada el 7 de diciembre del 2018 a la Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

## **AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:**

**DEL 25 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DEL 2022.**

### **A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:**

Se solicito información al ISSSTE y al IMSS delegación del Estado de Tamaulipas, lugar en donde se encontraba la víctima directa antes de ser víctima del delito de desaparición forzada, lo anterior en virtud de no se ha informado si fueron localizados los padres para obtener muestras biológicas de (ADN) para realizar confrontas.

### **B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.

### **C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.